

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2019-00335.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 117 DEL 22 DE JULIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 23 de junio del cursante año (archivo Nro. 95), se dispone:

-Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 687 del 18 de mayo del cursante año dirigido a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

- Acéptase la renuncia de poder que hace la Dra. ANGELA GIL MORENO en memorial remitido via correo electrónico el día 13 de los corrientes (archivo Nro. 96).

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P..

De otra parte, el reporte de títulos obrante en el archivo Nro. 94, en el que no aparecen títulos pendientes de pago, se pone en conocimiento de la ejecutante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe030413ec4e0fcb3a7a398d79ed63c85450eb4f73ebf3c585a33385b043750**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 21/07/2022 08:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>